Form. I. M. No. 84
2500-VI-35

193

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de la Defensa Nacional

DECRETO Nº 37.731.-

QUE PRORROGA POR EL TERMINO DE SEIS MESES EL PERMISO CONCEDIDO AL TENIENTE 2º DE RESERVA DON JUAN E. SAMANIEGO.-

Nº17.745-

D.P. Nº.....

Asunción, 29 de Junio de 1935.-

Vista la presentación hecha al Ministerio de la Defensa Nacional por el Teniente 2º de Reserva don Juan E. Samaniego, en la que solicita se le conceda una prórroga por el término de seis meses del permiso coneedidole por Decreto Nº56.513 de fecha 14 de Marzo del año en curso, a objeto de completar el tratamiento médico a que se halla sometido en la ciudad de Corrientes (R.A.); de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 47 de la Ley Orgánica Militar,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1º.- Concédese prórroga por el término de seis meses del permiso concedido al Teniente 2º de Reserva D. Juan E. Samaniego por Decreto Nº56.513 de fecha 14 de Marzo del año en curso, a objeto de completar el tratamiento médico a que se halla sometido en la ciudad de Corrientes (R.A.).

Art.2º.- Tómese razón, comuníquese y archívese.-